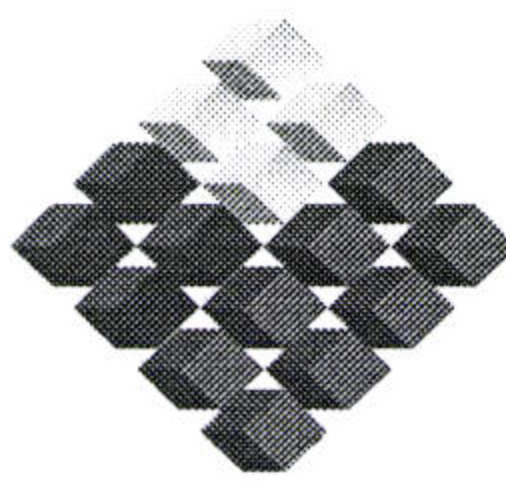




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. Nº 1254 /

Iquique, **10 JUL 2009**

VISTOS:

- a) La carta del beneficiario del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizado en el resuelvo 1° de la presente resolución, mediante la cual renuncia voluntariamente al beneficio obtenido;
- b) El Certificado de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo Unico, que se singulariza en el Resuelvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. Nº 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) Lo dispuesto en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. Nº 264 de fecha 18.10.2006 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de la **renuncia** al beneficio obtenido, presentada por el beneficiario que seguidamente se individualiza:

NOMBRE BENEFICIARIO	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB.HAB. SERIE
CARRILLO VEGA, JUAN ANTONIO RUT. Nº 15.189.732-0	2/2007	IQUIQUE	A-2007 F02-21992

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar la renuncia que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

Sección Subsidios
MBP.OMD.ASN.AGZ.csr
INT. Nº 535

Transcribir a:

- ☒ Dirección Regional
- ☒ Depto. OO.HH.
- ☒ Sección Subsidios
- ☒ Auditoría Interna
- ☒ Oficina de Partes

- (1)
- (1) F/3494
- (1)
- (1)
- (1)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
EMILIO ERRAZURIZ S.
Ministro de Fés